

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
39a. sesión
celebrada el miércoles
9 de diciembre de 1992
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 39a. SESION

Presidente:

Sr. DINU

(Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.39
2 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/47/753)

1. El Sr. THORNBURGH (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), en su presentación de la nota del Secretario General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/47/753), dice que las medidas anunciadas por el Secretario General son acordes con los objetivos de la reestructuración de la Secretaría descritos por el Secretario General en su prefacio al informe presentado a la serie de alto nivel del Consejo Económico y Social en julio de 1992 (E/1992/82/Add.1), en el párrafo 105 de su memoria anual sobre la labor de la Organización (A/47/1) y en su declaración formulada ante la Asamblea General el 2 de noviembre de 1992, al abrirse el debate sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Esos objetivos consisten en mejorar la capacidad de la Secretaría para cumplir con eficacia los mandatos de los Estados Miembros y permitir a la Secretaría adaptarse rápidamente a nuevas circunstancias y tareas.
2. En numerosas ocasiones, el Secretario General ha destacado la importancia que asigna al cumplimiento de uno de los objetivos fundamentales de la Carta, a saber, el desarrollo de todos los países y el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los pueblos. El Secretario General también ha subrayado el vínculo existente entre los objetivos y políticas de desarrollo y las medidas relacionadas con la búsqueda de la paz.
3. En la nota del Secretario General (A/47/753) se describen las características principales de los tres nuevos departamentos, basados en los tres grupos de funciones anunciados por el Secretario General el 2 de noviembre de 1992. Las funciones específicas y la distribución de competencias para la ejecución de los distintos programas y subprogramas aprobados por la Asamblea General, así como las plantillas y otros recursos de los tres nuevos departamentos, se comunicarán a la Comisión en las estimaciones presupuestarias revisadas definitivas que se presentarán a principios de 1993. Por consiguiente, la primera propuesta de la Secretaría a la Comisión es que las estimaciones revisadas finales se examinen al comienzo del segundo año de la ejecución del actual presupuesto. Es indispensable que la Asamblea General examine los aspectos presupuestarios y programáticos de la segunda etapa de la reestructuración. En las estimaciones revisadas se incluirá un análisis de los aspectos programáticos de la reestructuración y de sus justificaciones.
4. La segunda propuesta de la Secretaría se refiere al trato que deberán recibir las actuales estimaciones revisadas. Como ya ha explicado el

(Sr. Thornburgh)

Contralor Interino, la Secretaría propone que la Asamblea General tome nota de las estimaciones revisadas en su conjunto y aplase su decisión sobre el número y la distribución de puestos de alto nivel. El orador está seguro de que podrá encontrarse una solución satisfactoria para esta cuestión mediante el diálogo y la cooperación. Como indica el Secretario General, la racionalización de los niveles superiores de la Secretaría sigue siendo un objetivo prioritario.

5. En tercer lugar, la Secretaría propone que la elaboración y el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 1994-1995 tenga lugar en 1993. El presupuesto por programas debe constituir un auténtico reflejo de los programas aprobados por la Asamblea General y de la estructura establecida por el Secretario General. El Departamento de Administración y Gestión hará todo lo posible por reconciliar la transparencia, es decir, el volumen y el tipo de información que requiere la Comisión para adoptar una decisión sobre los recursos de la Organización, con la simplicidad, es decir, la producción de un documento presupuestario que sea fácilmente legible. En nombre del Secretario General, el orador expresa su agradecimiento por la cooperación demostrada por la Comisión en el proceso difícil pero necesario de adaptar la Secretaría a las tareas importantes que debe asumir a fin de servir a la comunidad internacional de la mejor manera posible.

6. El Sr. TOMMO MONTHE (Camerún) dice que acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de iniciar un diálogo con los Estados Miembros sobre la cuestión de la reestructuración. Desde febrero de 1992, los Estados Miembros han tenido más bien la impresión de que lo que escuchaban del Secretario General era una especie de monólogo. Se está restableciendo un equilibrio entre el sector político y el sector económico y social de las actividades de la Organización. En el documento A/47/753 se pone de manifiesto que las actividades esbozadas en el informe del Secretario General titulado "Un programa para la paz" (A/47/277-S/24111) no constituyen la única prioridad de la Organización.

7. Con respecto a la creación de un departamento adicional en el sector económico y social, su delegación agradecería que la Secretaría le aclarara la forma en que se coordinaría la labor de los tres nuevos departamentos. Será necesario reasignar las actividades actuales y habrá que tomar una decisión sobre la asignación de nuevas actividades, como las relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En este contexto cabe mencionar la resolución 32/197 de la Asamblea General, que es pertinente para la cuestión de la división de competencias entre la Sede y las oficinas sobre el terreno.

8. Hay que destacar que la reestructuración no se produce en un vacío. En los últimos años se han adoptado muchas decisiones a las que los Estados Miembros asignan gran importancia, como las tendientes a hacer frente a la situación económica crítica de los países africanos. La reestructuración afectaría al equilibrio de poder entre los principales órganos de las Naciones Unidas contemplado en la Carta y también tendría consecuencias para el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. Es necesario estudiar atentamente esas consecuencias.

/...

9. El Sr. CLAVIJO (Colombia) dice que comparte muchas de las opiniones manifestadas por el orador precedente. Con respecto al párrafo 14 del documento A/47/753, en que se indica que el nuevo Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo del Desarrollo servirá de centro de coordinación para la cooperación técnica y actuará también como organismo de ejecución en esferas como el desarrollo institucional y el desarrollo de los recursos humanos, señala que su delegación abriga ciertas dudas con respecto a la segunda función. En el curso del debate sobre el plan de mediano plazo, varias delegaciones, tanto en la Segunda Comisión como en la Quinta Comisión, pusieron en duda la conveniencia de que ambas funciones fueran desempeñadas por una misma dependencia. El Secretario General aplazó la solución de esa cuestión. Su delegación no tiene claro lo que se espera que haga el nuevo departamento ni cuáles serían sus ventajas comparativas en relación con las de los organismos especializados, las comisiones regionales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con respecto a la última oración del párrafo, donde se afirma que la cooperación técnica del departamento con los países en desarrollo se centrará especialmente en las necesidades de los países menos adelantados, así como de las economías en transición, el orador destaca que la cooperación técnica se ha prestado tradicionalmente a los países en desarrollo en un marco multilateral. Si la Secretaría propone conceder prioridad a esos dos grupos de países estará excediendo su competencia. Si bien el Secretario General está facultado para adoptar decisiones sobre la organización del trabajo en la Secretaría, la definición de las prioridades programáticas de la Organización es claramente prerrogativa de los Estados Miembros. Su delegación desea saber qué prioridad se asignaría a los países en desarrollo que no estuvieran comprendidos en las dos categorías indicadas.

10. La delegación de Colombia también manifiesta inquietud por la propuesta que figura en el párrafo 24 en relación con la redistribución de puestos de la administración a sectores sustantivos. A su entender nunca se ha sugerido que hubiera un conflicto entre esos dos sectores. Si bien su delegación no se opone al principio de que el número de puestos debe ser acorde con las necesidades de la Organización y de que, ocasionalmente, se necesitará una reducción del número de puestos, considera que el Departamento de Administración y Gestión debería emprender un examen detallado de la distribución en los distintos niveles de los puestos mencionados en el documento A/47/753.

11. El Sr. RAE (India) dice que su delegación comparte las opiniones de los oradores precedentes. En general, la India acoge con beneplácito el proceso de reestructuración y cree que las propuestas indicadas en el documento A/47/753 tienen como objetivo restablecer un equilibrio entre el sector político y el sector económico y social de las actividades de la Organización. Con respecto al párrafo 23, donde se afirma que el Secretario General se propone eliminar cuatro puestos de Subsecretario General en el Departamento de Administración y Gestión, recuerda que, en una declaración formulada ante la Quinta Comisión sobre cuestiones relativas al personal, el Secretario General mencionó la posibilidad de introducir un puesto de funcionario de carrera

(Sr. Rae, India)

equivalente al nivel de Subsecretario General. No está claro si existe alguna relación entre esa sugerencia y la propuesta que figura en el párrafo 23, en que no se menciona que los puestos eliminados deban ser sustituidos por otros.

12. Con respecto a la propuesta que figura en el párrafo 24, relativa a la redistribución de puestos de la administración a sectores sustantivos, su delegación apoya en principio esa idea, siempre que no perjudique a la ejecución de programas en ningún sector. Pueden aplicarse consideraciones parecidas a la reducción general del número de puestos.

13. En relación con la propuesta que figura en el párrafo 25 en el sentido de que las estimaciones presupuestarias revisadas se examinen a comienzos de 1993, su delegación señala que no está previsto que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) se reúna en 1993 y destaca que ese Comité tendría una contribución importante que ofrecer al examen de los aspectos programáticos del número y la distribución de puestos de alto nivel.

14. El Sr. IRUMBA (Uganda) conviene con el representante del Camerún en que el inicio de un diálogo sobre la reestructuración entre el Secretario General y los Estados Miembros es un acontecimiento positivo. Celebra las propuestas del Secretario General, ya que sirven para restablecer el equilibrio entre los sectores político y económico, que anteriormente se inclinaba a favor de las cuestiones políticas. Apoya la propuesta que figura en el párrafo 21 de la nota del Secretario General en el sentido de elevar el puesto de Director del Centro de Derechos Humanos a la categoría de Subsecretario General, teniendo en cuenta la importancia creciente que se concede al fomento de los derechos humanos. Su delegación se opuso a que se rebajara la categoría del puesto y espera que esta elevación de la categoría no sea simplemente un gesto simbólico y que no se haga a expensas de otros casos que lo merecen igualmente.

15. Comparte la aprensión expresada por el representante de Colombia con respecto a la eliminación de cuatro puestos de Subsecretario General en el Departamento de Administración y Gestión, el cual debería ser la piedra angular de una Organización eficaz, bien administrada y sólida desde el punto de vista financiero. Está de acuerdo con el representante de la India en que se necesita una aclaración de las intenciones del Secretario General, en particular, sobre si se propone sustituir los puestos de Subsecretario General con puestos de categoría D-3. Señala que la carga de trabajo del Departamento ha aumentado en los últimos años y que rebajar la categoría de los puestos en cuestión no sería bueno para sus intereses, ya que es necesario que los titulares tengan la autoridad que requieren para desempeñar sus funciones de manera apropiada.

16. También habría que prestar atención a las consecuencias programáticas de la reestructuración. A ese respecto, comparte las inquietudes manifestadas por el representante de la India en relación con el papel del CPC en la consideración de esa cuestión a la luz de las estimaciones revisadas.

/...

17. El Sr. INOMATA (Japón), comentando el hecho de que la nota del Secretario General se ha distribuido en relación con dos temas del programa, señala que la Comisión está encargada de examinar los aspectos presupuestarios de la cuestión, pero se pregunta hasta qué punto podrá la Asamblea General abordar los aspectos sustantivos de la reestructuración, ya que no hay nada previsto para ese propósito. Tal vez la Quinta Comisión pudiera ofrecer un foro para esos debates.

18. El orador señala que los cambios anunciados por el Secretario General son parte del proceso de redistribución y que los puestos de alto nivel que se han creado o reasignado podrán sufragarse con los recursos existentes. No obstante, es evidente que el establecimiento de tres nuevos departamentos supondrá cambios en el número de puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General. Sería útil que el Secretario General facilitara una indicación general de la forma en que deberán asignarse esos puestos.

19. Con respecto a la cuestión del diálogo entre el Secretario General y los Estados Miembros, parece haberse establecido una práctica según la cual el Secretario General anuncia sus decisiones y a continuación presenta estimaciones revisadas relativas a esas decisiones. Se pregunta hasta qué punto esas estimaciones son auténticas propuestas, puesto que las medidas de que se trata ya se han adoptado. Por lo tanto, se pide a la Comisión que dé su aprobación una vez consumados los hechos. Este procedimiento es inaceptable y no tiene en cuenta adecuadamente la función del CPC y de la Comisión Consultiva. Las medidas de redistribución deben ser aprobadas de conformidad con los procedimientos presupuestarios contemplados en el Reglamento Financiero, particularmente en el caso de las transferencias de recursos entre secciones. A menos que se tomen medidas, la reestructuración llevada a cabo por el Secretario General continuará teniendo un carácter de facto y carecerá del control apropiado.

20. Con arreglo al párrafo 27 de la nota del Secretario General, las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas de las actividades nuevas o adicionales serán provisionales y permanecerán esencialmente a nivel de mantenimiento. No está claro en absoluto lo que se quiere decir con la palabra "provisionales". Se pregunta qué forma precisa adoptarán las consecuencias para el presupuesto por programas que presentará el Secretario General. Da la impresión de que se están adoptando decisiones trascendentales, particularmente en el contexto de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, sobre la base de disposiciones presupuestarias provisionales y de que la Comisión no desempeñará su función de escrutinio de las consecuencias para el presupuesto por programas de todas las decisiones que tengan consecuencias financieras.

21. Las propuestas relativas a los procedimientos presupuestarios que figuran en los párrafos 26, 27 y 28 parecen plausibles, pero la delegación del Japón está profundamente preocupada por su validez. Por ejemplo, se pregunta si la propuesta que figura en el inciso a) del párrafo 26 al efecto de que la Asamblea General tome nota de las estimaciones revisadas actuales equivale a

/...

(Sr. Inomata, Japón)

otorgar una aprobación de facto a la redistribución. Con arreglo al inciso b) del párrafo 26, el Secretario General presentará el número definitivo y la distribución de los puestos de alto nivel financiados con cargo al presupuesto ordinario a comienzos de 1993. No obstante, para poder debatir la cuestión, es necesario saber cuál es la situación actual con respecto al número de puestos de alto nivel, teniendo en cuenta los cambios más recientes.

22. Por otra parte, no está claro lo que significa la propuesta, que figura en el párrafo 28, de que el próximo presupuesto se someta en una etapa posterior en 1993. Se pregunta de qué plazo se trata y si habrá tiempo suficiente para recibir la aportación fundamental del CPC y la Comisión Consultiva. Considera que las propuestas relativas al proceso presupuestario que figuran en los párrafos 25 a 28 deben ser debatidas a fondo por la Comisión Consultiva, a la que habrá que pedir que ofrezca sus observaciones y propuestas sobre la cuestión en un futuro próximo.

23. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que apoya los esfuerzos que despliega el Secretario General, como máximo funcionario administrativo, para utilizar de la mejor manera posible los recursos disponibles y concentrarse en actividades sustantivas como los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Acoge también con satisfacción el vínculo que se ha establecido entre esos dos sectores. No obstante, las iniciativas del Secretario General tienen consecuencias técnicas para el proceso presupuestario y preocupa a su delegación que se observen debidamente los procedimientos. A ese respecto, la Comisión Consultiva ya ha hecho notar la dificultad con que se enfrenta la Administración para ejecutar un presupuesto cuya estructura no corresponde a la estructura actual de la Secretaría. Además, independientemente de las medidas que adopte la Asamblea General para atender a las propuestas concretas del Secretario General, será necesario que la Comisión examine y apruebe las consignaciones pertinentes para 1993 por secciones del presupuesto, ya que esas consignaciones constituirán la base para determinar las cuotas de los Estados Miembros para el año próximo. Para su propia delegación y para muchas otras la previsibilidad a ese respecto es una consideración importante. Si bien se han ofrecido garantías durante las consultas oficiosas, el orador desea que se confirmara oficialmente que cualesquiera estimaciones revisadas que se presenten a comienzos de 1993 no aumentarán las obligaciones financieras de los Estados Miembros para ese año, sino que se referirán solamente a la redistribución de recursos sin exceder el nivel que ya se ha aprobado. Agradecería también que se confirmara que cualesquiera propuestas adicionales que la Secretaría tenga intención de presentar respetarán los procedimientos presupuestarios de la Organización, en particular lo dispuesto en la resolución 41/213.

24. El Sr. SPAANS (Países Bajos) acoge con beneplácito las decisiones adoptadas por el Secretario General en su calidad de máximo funcionario administrativo de la Organización. No obstante, agradecería que se le garantizara que las propuestas que figuran en los párrafos 23 y 24 de la nota del Secretario General (A/47/753) no supondrán un menoscabo para la buena gestión financiera de la Organización. Con respecto al proceso presupuestario, su delegación puede aceptar las propuestas formuladas en el

/...

(Sr. Spaans, Países Bajos)

párrafo 26, en la inteligencia de que se seguirán los procedimientos presupuestarios normales en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 41/213, particularmente con respecto a la necesidad de aprobar el esbozo del presupuesto en el actual período de sesiones. Sobre la cuestión de la presentación del próximo presupuesto por programas, tal vez sería posible que el CPC celebrara dos períodos de sesiones de dos semanas en 1993.

25. El Sr. CARDOSO (Brasil) se asocia a las observaciones formuladas por los representantes del Camerún, Colombia y la India y con la sugerencia formulada por el representante de los Países Bajos sobre la posibilidad de celebrar dos períodos de sesiones del CPC en 1993. Su delegación celebra las iniciativas del Secretario General, cuyo propósito es ayudar a las Naciones Unidas a desempeñar un papel más eficaz para resolver los problemas con que se topa la comunidad internacional. Esas iniciativas son particularmente oportunas en este momento en que las Naciones Unidas están revisando su programa en materia de paz y su programa en materia de desarrollo.

26. El Sr. FONTAINE (Cuba) dice que su delegación acoge con satisfacción las iniciativas del Secretario General con respecto a la reestructuración de la Organización, particularmente en los sectores económico y social, lo cual constituye una indicación de que se propone otorgar a esos sectores la prioridad que merecen. Su delegación celebra el dinamismo que ha cobrado el proceso de cambio en las Naciones Unidas y en la Secretaría, pero opina que es necesario mantener una perspectiva general del proceso de reforma. Considera pues que, en el momento actual, la Asamblea General debería tomar nota de todas las propuestas del Secretario General y pedirle que facilitara un panorama global de sus planes para la reforma. También es importante que las propuestas del Secretario General no prejuzguen las decisiones y los arreglos que se están debatiendo en otros órganos, especialmente la Segunda Comisión y el pleno de la Asamblea.

27. A juicio de su delegación, existe una falta de precisión en algunas de las referencias que se hacen a las prerrogativas del Secretario General en su nota (A/47/753), por ejemplo en los párrafos 6 y 14. La Asamblea General tiene un claro papel que desempeñar con respecto a cualesquiera decisiones relativas a la estructura de la Secretaría y a la asignación de puestos en ella; por consiguiente, sería más apropiado referirse a recomendaciones, y no a decisiones, del Secretario General. Su delegación considerará esas recomendaciones como propuestas y espera que los órganos competentes las examinen e informen al respecto, así como sobre las propuestas contenidas en las estimaciones revisadas.

28. El Sr. SASTRAWAN (Indonesia) dice que su delegación comparte las opiniones expresadas por los representantes del Brasil, Colombia, Cuba, la India y Uganda, y que desearía que se le aclarara la última parte del párrafo 14 de la nota del Secretario General.

29. El Sr. AL MAQTARI (Yemen) conviene con las observaciones formuladas por los representantes del Brasil, el Camerún, la India y Uganda. Teniendo presente que muchos sectores de la Secretaría ya se han reestructurado, se

(Sr. Al Maqtari, Yemen)

pregunta por qué se solicitan ahora, y no se habían solicitado antes, las opiniones de los Estados Miembros. En relación con el párrafo 3 del informe, solicita más información sobre el asesoramiento prestado al Secretario General por el grupo de asesores independientes que se menciona en dicho párrafo. Expresa la esperanza de que el Subsecretario General que se nombre Secretario General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (párr. 22) sea un representante de un país en desarrollo. También desearía que se le aclarara la referencia que figura en el párrafo 13 a la estrecha cooperación con las instituciones de Bretton Woods y si los Estados Miembros estarán representados en la Junta Asesora de Alto Nivel que se menciona en el párrafo 9 y si se prestará la debida atención al principio de la distribución geográfica equitativa al designar sus miembros.

30. El Sr. TANG Guang Ting (China) dice que comparte las preocupaciones expresadas por los representantes de Colombia, la India y Uganda con respecto a la nota del Secretario General (A/47/753). Los problemas de la comunidad de las Naciones Unidas deberían ser tratados colectivamente por todos, especialmente las cuestiones relacionadas con aspectos tan importantes como la reestructuración, y deberían resolverse sobre la base de la consulta democrática con los Estados Miembros. Por consiguiente, su delegación celebra el diálogo sobre la reestructuración que ha iniciado el Secretario General y espera que continúe.

31. El Sr. DANKWA (Ghana) manifiesta el reconocimiento de su delegación por la iniciativa adoptada por Secretario General, cuyo propósito es hacer participar a toda la comunidad internacional en un esfuerzo común por mejorar la eficacia de la Organización.

32. Su delegación da por supuesto que no podrán adoptarse decisiones definitivas sobre las propuestas del Secretario General hasta que el CPC y la Comisión Consultiva hayan tenido la oportunidad de expresar sus opiniones. No obstante, espera que la Asamblea General pueda adoptar algunas decisiones antes de finalizar el año en curso, de manera que la Organización pueda funcionar en 1993.

33. En relación con algunas de las cuestiones concretas mencionadas en el informe, el orador comparte las opiniones del representante de Cuba respecto del párrafo 14, y desearía que se le aclarara, en relación con el párrafo 16, cuáles son las actividades que probablemente se reasignarán a los nuevos departamentos de la Sede. El párrafo 23 también parece exigir una aclaración, ya que resulta difícil comprender cómo puede superarse la fragmentación departamental mediante una reducción de personal sin integrar las dependencias de que se trata. El Departamento de Administración y Gestión es muy grande y, si estuviera dirigido por un solo Secretario General Adjunto, es posible que no se lograra el aumento de eficacia deseado por todos. A este respecto, sería útil que el Secretario General indicara más claramente cuál será la forma definitiva que se prevé que tenga el Departamento.

/...

34. El Sr. LAADJOUZI (Argelia) dice que comparte las opiniones manifestadas por los representantes del Brasil, el Camerún, China, Ghana y Uganda. Considera que la nota del Secretario General (A/47/753) constituye un ejemplo de la cooperación entre la Secretaría y la Asamblea General y una confirmación del equilibrio entre las funciones que deben desempeñar con respecto a la reestructuración de la Organización.

35. Su delegación ya ha expresado cierta preocupación acerca del párrafo 14 del informe y espera que el Secretario General pueda ofrecer más aclaraciones a la Comisión y atender a las inquietudes expresadas por los Estados Miembros. El orador se propone plantear algunas otras cuestiones en relación con el informe durante las consultas oficiosas.

36. La delegación de Argelia considera que la Asamblea General debería tomar nota de las propuestas del Secretario General, pedir a la Comisión Consultiva y al CPC que las estudiaran en 1993 y pedir al Secretario General que presentara un panorama general de sus planes de reestructuración a la Asamblea General en su próximo período de sesiones, de manera que ambos pudieran colaborar con mayor eficacia en la importante tarea de la reestructuración.

37. El Sr. DUHALT (México) dice que se necesita más información sobre el vínculo existente entre el actual plan de mediano plazo, una de cuyas prioridades es el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo, y las disposiciones del párrafo 14 de la nota del Secretario General (A/47/753) relativas a la cooperación técnica con los países en desarrollo del propuesto Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo.

38. En relación con la próxima etapa de la reforma de la Secretaría, que se menciona en el párrafo 19, su delegación desea conocer las propuestas concretas del Secretario General en los importantes sectores de la descentralización, el fortalecimiento de la presencia regional de la Organización y el fomento de una presencia unificada de las Naciones Unidas a nivel de los países, así como las consecuencias para los programas de esas propuestas, de manera que los Estados Miembros puedan participar plenamente en su aplicación.

39. México comparte las preocupaciones manifestadas por Ghana acerca de la propuesta eliminación de puestos de categoría de Subsecretario General que se menciona en el párrafo 23. Pide aclaraciones sobre la definición de competencias y la estructura definitiva de las dependencias del Departamento de Administración y Gestión y hace hincapié en la necesidad de continuar examinando la cuestión, entre otras cosas mediante consultas oficiosas.

40. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) dice que su delegación apoya la opinión del Reino Unido sobre las estimaciones revisadas para 1993 y la necesidad de mantener los gastos dentro de los límites ya aprobados.

41. Con respecto al párrafo 14, llama la atención sobre una discrepancia que figura en el texto en francés, que se refiere a países, y no a economías, en transición.

/...

42. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que su delegación comparte las opiniones expresadas por el representante de los Países Bajos. Cree que la reestructuración de las Naciones Unidas está plenamente justificada y se manifiesta a favor del enfoque por etapas que se ha adoptado. Acerca de la cuestión que se ha planteado de si el Secretario General informa a la Asamblea General de sus decisiones solamente después de que se han adoptado, dice que, esencialmente, el Secretario General está pidiendo un voto de confianza y que Portugal, por su parte, está dispuesto a darle ese voto.
43. El PRESIDENTE dice que es más apropiado que las cuestiones técnicas que han planteado las delegaciones se traten en las consultas oficiosas de la Comisión, pero que el Secretario General Adjunto y el Contralor Interino responderán acerca de las cuestiones generales de principio.
44. El Sr. THORNBURGH (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que la reforma y la reestructuración son un proceso difícil y dinámico y, necesariamente, un tanto confuso y que, por tanto, la tolerancia de las delegaciones es esencial para el éxito. El enfoque por etapas adoptado por el Secretario General tiene el efecto adicional de que las medidas emprendidas en etapas anteriores pueden ser modificadas por las que se adopten ulteriormente.
45. Respondiendo a la pregunta formulada por el Camerún sobre la coordinación de las actividades de los tres nuevos departamentos y la redistribución de las actividades actuales, dice que el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) está supervisando el proceso y celebra reuniones periódicas con los tres nuevos Secretarios Generales Adjuntos.
46. Varias delegaciones han formulado preguntas acerca de las disposiciones del párrafo 14, que deberán ser objeto de debates ulteriores en las consultas oficiosas. No obstante, señala que el nuevo Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo tendrá autoridad ejecutiva tan sólo en algunos sectores en los que ya cuenta con una ventaja comparativa con respecto a los organismos mencionados por el representante de Colombia. En relación con la última oración de ese párrafo, asegura a las delegaciones que no existe ninguna intención de modificar las prioridades ya establecidas por la Asamblea General.
47. En relación con la actividad de redistribución, dice que los puestos se están examinando caso por caso para determinar si continúan siendo pertinentes. Hasta la fecha, se han reasignado 74 puestos superfluos de la Secretaría a otros sectores de prioridad. No se trata de determinar un grupo de puestos del sector administrativo para reasignarlos en conjunto al sector sustantivo, sino de determinar puestos superfluos, tanto en la Sede como en las distintas entidades de las Naciones Unidas, que puedan reasignarse a otros sectores. El objetivo general consiste en concentrar el máximo de recursos en los sectores sustantivos sobre el terreno, donde puedan tener un efecto directo en la ejecución de los programas. Por otra parte, esas medidas se llevarían a cabo sin perjuicio para las funciones ya asignadas al Departamento de Administración y Gestión.

/...

(Sr. Thornburgh)

48. Respondiendo a la pregunta formulada por la India y otras delegaciones con respecto al párrafo 23, relativa a la eliminación de cuatro puestos de categoría de Subsecretario General, recuerda la declaración sobre cuestiones relativas al personal que formuló el Secretario General ante la Comisión en su 21a. sesión, en que manifestó su intención de lograr una reducción general del número de puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, establecer una clara distinción entre los nombramientos políticos y los nombramientos de carrera y estudiar la posibilidad de introducir un puesto de carrera equivalente al puesto político de categoría de Subsecretario General. Aunque los resultados de ese estudio todavía no se conocen, es evidente que algunos puestos de categoría de Subsecretario General del nuevo Departamento de Administración y Gestión, en particular la Oficina del Contralor, son candidatos para los nuevos puestos de carrera propuestos.

49. Por último, acoge con satisfacción la observación del representante de Uganda sobre el restablecimiento del puesto de Subsecretario General en el Centro de Derechos Humanos y señala que la asignación al Centro de 17 puestos adicionales, que son muy necesarios, constituye un ejemplo de redistribución constructiva.

50. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) en respuesta a las preguntas sobre aspectos presupuestarios relacionadas con la nota del Secretario General sobre la reestructuración (A/47/753), dice que es esencial que la Asamblea General apruebe un presupuesto revisado para el bienio 1992-1993. Sobre la base de una consignación revisada se determinarán las cuotas de los Estados Miembros para 1993. Las decisiones que tal vez desee adoptar la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas que se están examinando y sobre las estimaciones revisadas adicionales que se presentarán a comienzos del año próximo no pueden ni deben cambiar ese requisito básico. Con respecto al párrafo 27 de la nota, aunque la expresión "a nivel de mantenimiento" pueda inducir a error, la intención de la Secretaría es proponer a la Asamblea General mediante exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas los recursos adicionales necesarios en la primera parte de 1993 para ejecutar las actividades decididas, en la inteligencia de que las estimaciones revisadas adicionales que se examinarán a comienzos del año próximo podrían modificar esas necesidades a la luz de los cambios de la estructura de organización de la Secretaría. En cualquier caso, las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas "a nivel de mantenimiento" se tratarán con arreglo a los procedimientos habituales, incluida la utilización del fondo para imprevistos.

51. El orador destaca que uno de los motivos fundamentales de la propuesta de presentar estimaciones revisadas adicionales a comienzos del año próximo es la necesidad de mantener y mejorar el diálogo necesario entre dos de los órganos principales de la Carta. Por otra parte, la participación de los Estados Miembros en un proceso presupuestario que debe seguir siendo ordenado es uno de los requisitos principales de la resolución 41/213. Esa participación exige, además, que los documentos presentados por la Secretaría sean totalmente transparentes.

/...

(Sr. Baudot)

52. Las estimaciones revisadas adicionales, o definitivas, que se presenten a comienzos de 1993 no modificarán el nivel general del presupuesto revisado para el bienio 1992-1993 que aprobará la Asamblea General dentro de unos días. Dentro de ese nivel general de recursos, en las estimaciones revisadas adicionales se propondrá una distribución diferente entre secciones y se indicará asimismo una distribución diferente de competencias en una estructura modificada de la Secretaría.

53. Sobre la cuestión del número y la distribución de puestos de alto nivel, que continuará debatiéndose en las consultas oficiosas, reitera que el propósito del Secretario General, tal como se indica en su nota, es racionalizar el nivel superior de la Secretaría. La propuesta de aplazar una decisión sobre la reducción de esos puestos propuestos en las estimaciones revisadas que tiene a la vista la Asamblea se ha formulado para facilitar el proceso de aplicación de las decisiones del Secretario General que se indican en la nota. El número y la distribución definitivos de los puestos de alto nivel para el bienio 1992-1993 se reflejará en las nuevas estimaciones revisadas que se presentarán a la Asamblea a comienzos del año próximo. En general, el debate sobre la cuestión que ha tenido lugar en la Quinta Comisión ha demostrado que el "equilibrio" y el "diálogo" son elementos fundamentales para la buena aplicación de la reestructuración de la Secretaría.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.